

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

**FECHA** : Miércoles, 30 de octubre de 2019.  
**HORA** : 06:00 p.m.  
**LUGAR** : Salón del Concejo Municipal, ubicado en el Palacio de la Municipalidad Provincial de Calca.  
**PRESIDE** : M.V.Z Adriel Korak Carrillo Cajigas,  
**SECRETARIO** : Abog. Emerson Williams Loaiza Peña.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 AL CALCA  
 DNI: 40801778

**Alcalde:** Buenas tardes, señores Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Calca.

**Alcalde:** Señor Secretario, sírvase verificar el quórum de ley, para dar inicio a la Sesión Ordinaria Concejo Municipal, convocada para el día de hoy.

**Secretario:** Señor Alcalde, señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Calca, tengan usted muy buenas tardes, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, procederé verificar el quórum correspondiente:

REG. JUAN HUALLPA ALAGÓN	Presente
REG. WILBER ROMERO TORRES	Presente
REG. LUCILA ESPITIA CONDORI	Presente
REG. RICHARD QUISPE HUALLPA	Presente
REG. JACINTO QUINTO CHACON	Presente
REG. MIGUEL ANGEL BRAVO MARURI	Presente
REG. ALEX VIRGILIO HERMOZA PONCE	Presente
REG. SERGIO PALACIOS FIGUEROA	Presente
REG. NÉSTOR SINGUNA CORNEJO	Presente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Reg. Néstor Singuna Cornejo  
 DNI: 42882606

**Secretario:** Señor Alcalde, existe el quórum de ley.

**Alcalde:** Muchas gracias señor Secretario. Existiendo el quórum de ley, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy.

**Alcalde:** Señor Secretario continúe.

**Secretario:** Señor Alcalde, se ha distribuido el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre de 2019; asimismo, se da lectura a dicha acta, para su aprobación por parte del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca.

**Alcalde:** Señores Regidores de este Concejo Municipal, sírvanse pronunciarse si existe alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre de 2019.

**Alcalde:** No habiendo observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de octubre de 2019, queda **APROBADO**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Abog. Emerson Williams Loaiza Peña  
 SECRETARIO GENERAL

**Alcalde:** Señor Secretario, primera Estación.

**Secretario:** Señor Alcalde, Estación Despacho.

**Alcalde:** Señor Secretario, de cuenta de los temas y/o documentos de Despacho.

**Secretario:** Señor Alcalde, se ha convocado a la presente Sesión Ordinaria para tratar la siguiente agenda:

1. Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Calca, cuyo objeto es la cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de aunar esfuerzos, capacidades, competencias y coordinar iniciativas conjuntas, orientadas a promover estrategias y actividades para el desarrollo de la actividad turística.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA....., SIGUIENTE PUNTO.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda:

2. Informe respecto a la situación actual de las maquinarias pesadas y demás vehículos motorizados de propiedad de la Entidad, a cargo del Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA....., SIGUIENTE PUNTO.

**Secretario:** Señor Alcalde, no existen más documentos en esta Estación.

**INFORMES:**

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente Estación.

**Secretario:** Señor Alcalde, Estación Informes.

**Alcalde:** Señor Secretario, existen informes que hayan presentado los señores Regidores para dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal.

**Secretario:** Señor Alcalde, no existen informes presentados por los señores Regidores para dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal.

**Alcalde:** Señores Regidores, si tuviesen que hacer algún informe al Pleno del Concejo Municipal, los invito a hacer el uso de la palabra.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Señor Presidente y Colegas del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, tengan ustedes muy buenas noches, quiero informar de algunas acciones que se hizo esta semana, entre ellos que mi persona, conjuntamente con los Regidores Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori y Néstor Singuna Cornejo, en fecha 25 de octubre de 2019, viajamos a Yanatile – Quebrada, para posteriormente desplazarnos al Centro Poblado de Ccorimayo, toda vez que en fecha 26 de octubre de 2019, se tenía previsto una reunión con el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccorimayo – Javier Alegre Nieto y con el propósito de poder visualizar, verificar la distancia del terreno que se va adquirir para la construcción del local de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccorimayo, el mismo que no pudo concretizarse, por cuanto solo se viajó hasta la localidad de Quebrada, lugar de donde pretendimos comunicarnos con el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccorimayo – Javier Alegre Nieto, para conocer la situación del tránsito de la carretera y la realización de una feria agropecuaria organizada por la Municipalidad Distrital de Quellouno en territorio de Calqueño, sin éxito alguno. Posteriormente, nos contactamos con funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yanatile, entre ellos el Gerente Municipal, quien manifestó que existía un derrumbe en la carretera hacia Ccorimayo; por lo que, ya no viajaron a dicho lugar, regresándose a la Ciudad de Calca. Otro tema que debo informar es que en alameda norte estaban cargando tubos y justo me encontré con el ex alcalde (Guido Alvarez Chávez) y me informo que esos tubos eran de Ocongate, entonces quisiera que se investigue, no sé si habrá algún persona, porque han sido comunicados el señor alcalde, el presidente del frente de defensa, dicho tema lo solicitaré en la estación de pedidos. Otro tema que desearía saber es que en que esta el Plan Maestro, me indicaron que se hicieron 450 huecos para el peritaje respectivo; asimismo, me informan que ya se hicieron las pericias, y con eso deberían iniciar las acciones legales respectivas contra la gestión del Ex Alcalde – Ciriaco Condori. Ahora según el ex alcalde (Guido Alvarez Chávez), existe dicho peritaje, y me dijo que si podría facilitar esa copia. Igualmente, pregunte del Proyecto de Inversión denominado:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Louiza Peña  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Singuna Cornejo  
DNI: 42882606

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like "Palacios" and "Pantoja".

Construcción del Sistema de Riego por Gravedad Canal Moya – Sectores San José de Urco y Huandar del Distrito de Calca, Provincia de Calca - Cusco, quien indico que inicialmente era un canal abierto, pero esa vez los ingenieros, los técnicos le convencieron que iba a funcionar de forma entubada; al respecto, me indica que nuestra Gestion ya hizo el peritaje de esta obra, de lo que concluyo el Ing. Americo Romero es lo siguiente: De que en el expediente de ese canal está construido para el sistema de riego y no para recibir aguas pluviales; al respecto, el ex Alcalde indica que en ese aspecto no hubo criterio técnico.

**Reg. Néstor Singuna Cornejo:** Señor Presidente y Colegas del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, tengan ustedes muy buenas noches, debo informar respecto al problema que se están suscitando en el Proyecto de Inversión denominado: Construcción del Sistema de Riego por Gravedad Canal Moya – Sectores San José de Urco y Huandar del Distrito de Calca, Provincia de Calca - Cusco, más que todo en temporada de lluvia, toda vez que la capacidad del canal de moya es insuficiente para captar y/o recepcionar agua. De otro lado, según tengo información que no se pueden levantar o retirar los tubos, por cuanto se trataría de una obra no liquidada; por lo que, señor Alcalde se debe tomar las acciones respectivas para contrarrestar esos problemas. Igualmente, debo informar que en la Residente del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Competitivas de Frutales Caducifolios en Valles Interandinos de las Comunidades Campesinas Del Distrito De Calca - Calca - Cusco", no se encontraba en su centro de trabajo; precisando además, que los técnicos de dicho proyecto tuvieron un mal trabajo en el sector de Urco.

**Alcalde:** Señores Regidores, respecto al Proyecto de Inversión denominado: Construcción del Sistema de Riego por Gravedad Canal Moya – Sectores San José de Urco y Huandar del Distrito de Calca, Provincia de Calca – Cusco, debo informar que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 263-2019-MPC/GM, se conformó un Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Calca para intervenir en la solución de los problemas identificados en la formulación y ejecución del citado proyecto, el mismo que está Integrado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestion de Riesgos y el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

**Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce:** Señor Presidente y señores Regidores, tengan ustedes muy buenas noches, debo informar la demora en el cumplimiento del convenio entre la Municipalidad Provincial de Calca y el Gobierno Regional Cusco a través del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, con la intervención de 8 calles en ciudad de Calca, el mismo que permitirá el asfalto integral de vías deterioradas, Las calles que serán intervenidas son: Prolongación Córdova, Av. Alfonso Ugarte, Mariano Santos, La Mar, Leoncio Prado, Inclán, Córdova y Bolognesi.

**Reg. Jacinto Quinto Chacon:** Señor Presidente y colegas Regidores, tengan ustedes muy buenas noches, bueno en esta estación de informes debo comunicar al Concejo Municipal sobre la reunión participativo. Asimismo, debo informar que el día de hoy se llevó a cabo el COPROSEC, en el que se felicitó al Alcalde del Distrito de Pisac por las labores que viene realizando en temas de seguridad ciudadana.

**Reg. Richard Quispe Huallpa:** Señor Presidente y colegas Regidores muy buenas noches, debo informar al Concejo Municipal sobre la verificación de las maquinarias de la Gerencia de Desarrollo Económico, las mismas que se encuentran deteriorados, recomendado por lo tanto se inicie las acciones necesarias para el mantenimiento respectivo de dichas maquinarias.

**Reg. Wilber Romero Torres:** Señor Presidente y señores Regidores tengan ustedes muy buenas noches, debo informar que a invitación de la Gerencia de Desarrollo Económico se constituyeron en el Centro Poblado de Colca, para realizar la entrega de los alevinos, mallas y otros a los beneficiarios de PROCOMPITE, informando además, que los parques y jardines se encuentran en abandono a excepción de la Plaza de Armas; por lo que, recomienda al Alcalde iniciar las acciones de mantenimientos de los parques y jardines.

**Reg. Lucila Espitia Condori:** Señor Presidente, señores Regidores muy buenas noches, debo informar al Concejo Municipal sobre la recepción que se realizó a: Jonas Mont Paz - Embajador de Suecia en Peru, Åsa Mont Paz – Secretaria de la Embajada de Suecia, Anna Idegren Rydh – Children In Focus, Eva Södersteen - Children In Focus, Håkan Myer – Director De Stiftelsen Perus Vanner, Alejandro Bendezu – Stiftelsen Perus Vanner, Johan Abrahamsson - Stiftelsen Perus Vanner y Göran Dahlberg - Stiftelsen Perus Vanner. Dichas personas estuvieron en la Ciudad de Calca a invitación de la ONG AYNi – CALCA, representado por Jaime Núñez Del Prado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Adolfo Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
CMT 40801778

PEDIDOS:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Singuna Cornejo  
DNI: 4 382606

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Cruzza Peña  
SECRETARIO GENERAL

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente Estación.

**Secretario:** Señor Alcalde, Estación Pedidos.

**Alcalde:** Señores Regidores, les invito a formular sus pedidos en la presente Sesión Ordinaria:

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, la solicitud de modificación del artículo tercero y artículo cuarto de la Ordenanza Municipal N° 008-2013-CM/MPC, de fecha 14 de octubre de 2013, presentada por Moisés Champi Champi – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, el pedido de información detallada y documentada, sobre la situación actual del cementerio general de la Ciudad de Calca (compra venta de espacios, autorización para construcción de nichos, precios, entre otros); debiendo además, convocarse para una próxima sesión al Sub Gerente de Comercio y Servicios Municipales de la Entidad, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre dicho tema, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, el pedido de información detallada y documentada, sobre autorización para incorporación de nuevas unidades vehiculares a la empresa de Transportes Servicio Rápido Turismo Calca Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la misma que presta servicio de Calca – Cusco - Calca, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, la solicitud de subvención económica a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios B – 122 – Calca, representada por el Tnt. Brig. C.B.P Ermel Bustamante Valcárcel, identificado con DNI N° 24495184, con la finalidad de solventar los gastos de pasajes y viáticos del personal que traerá de la Ciudad de Lima a la Ciudad de Calca la unidad vehicular autobomba (Marca Toyota, Donación Japonesa) para la Compañía de Bomberos Voluntarios B – 122 – Calca, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, el pedido de información detallada y documentada, sobre las acciones legales incoadas contra ex funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Provincial de Calca, para la determinación de responsabilidades civiles y/o penales, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Richard Quispe Huallpa:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lamay, para el uso y disponibilidad de maquinaria agrícola para contribuir al mejoramiento de la producción forrajera para alimentación de animales en las Comunidades del Distrito de Lamay, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Alcalde:** No habiendo más pedidos pasamos a la siguiente Estación.

**ORDEN DEL DÍA:**

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente Estación.

**Secretario:** Señor Alcalde, Estación de Orden del Día.

**Alcalde:** Señor Secretario, sírvase dar cuenta del primer punto de ORDEN DEL DÍA.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como primer punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

1. Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Calca, cuyo objeto es la cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de aunar esfuerzos, capacidades, competencias y coordinar iniciativas conjuntas, orientadas a promover estrategias y actividades para el desarrollo de la actividad turística.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Calca, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda:

**Secretario General:** Señor Alcalde y Señores Regidores de la revisión del expediente materia de análisis, se advierte el Documento S/N, de fecha 12 de septiembre de 2019 e ingresada a la Entidad con Registro N° 11403, de fecha 26 de septiembre de 2019, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, remite propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Calca, cuyo objeto es la cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de aunar esfuerzos, capacidades, competencias y coordinar iniciativas conjuntas, orientadas a promover estrategias y actividades para el desarrollo de la actividad turística. También, se advierte en el expediente materia de análisis la Opinión Legal N° 0526-2019-ASLE-PC-A-JJMP, del Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca; por el que, opina por la procedencia de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Calca; recomendando además, poner a consideración del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo Municipal. Asimismo, respecto a la parte legal debo precisar que el numeral 26 del artículo 9° y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala respectivamente que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de los convenios interinstitucionales y es atribución del Alcalde, celebrar todos los actos jurídicos de orden administrativo, así como la suscripción de convenios en su condición de representante legal de la Municipalidad. Igualmente, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado la parte legal e informes y/o documentos que contiene dicho expediente, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

#### CON CARGO A REDACCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Calca, cuyo objeto es la cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de aunar esfuerzos, capacidades, competencias y coordinar iniciativas conjuntas, orientadas a promover estrategias y actividades para el desarrollo de la actividad turística.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas, suscribir dicho Convenio en representación de la Municipalidad Provincial de Calca.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CALCA  
Reg. Nestor Singuna Cornejo  
DNI: 42882606

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Cortez  
SECRETARIO GENERAL

ALCALDE  
Carrillo Cajigas  
DNI: 40591778

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

2. Informe respecto a la situación actual de las maquinarias pesadas y demás vehículos motorizados de propiedad de la Entidad, a cargo del Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al señor YASHEL ZUÑIGA LOAIZA - Jefe (e) de la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Calca, para que pueda informar al Concejo Municipal.

**Jefe (e) de la Unidad de Equipo Mecánico:** Señor Alcalde y Señores Regidores, tengan ustedes muy buenas noches, me es grato dirigirme a Ustedes, en calidad de Jefe (e) de la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Calca, con la finalidad de informarles que con Informe N° 099-2019-JDMM/YZL/MPC, ingresado a Secretaría General con Registro N° 3105, de fecha 28 de octubre de 2019, informe que en fecha 03 de octubre de 2019, el volquete con placa de rodaje EGL - 117 (Operador Noé Luna Ascue, identificado con DNI N° 40883309), de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca, tenía como programación realizar labores en la obra denominada "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles 29 de Junio, Los Sauces, Los Claveles, Los Geranios, Las Flores, Kantu y Prolongación (Qoricancha)", dicha unidad estaba designada al carguío y acopio de roca desde la Comunidad Campesina de Arin en el Sector de Queñachayoc hasta el punto de acopio ubicado en la obra en mención, al promediar las 18.30 horas cuando se disponían a retornar de sus actividades del día, al realizar la maniobra para salir de la zona de trabajo por el acceso que en este caso era un rampa conformada de materiales de rocas y tierra suelta, la unidad vehicular tuvo dificultades para salir del lugar, lo que ocasiono que las llantas posteriores patinaran, debilitando un costado de la rampa de acceso, el resultado de dicho accidente provocó daño leves a los ocupantes quienes salieron por la parte delantera de la unidad, siendo acudidos por los pobladores del lugar y llevados a buen recaudo, también provocó la rotura de parabrisas delantero, parabrisas lado derecho y espejo retrovisor lado derecho, luego del sucesos en conjunto con el operador de cargador frontal realizando maniobras procedieron a colocar la unidad a buen recaudo, para luego informar a la Jefatura de la Unidad de Equipo Mecánico sobre lo ocurrido, con presencia del personal técnico de Equipo Mecánico se procedió a evaluar la unidad para su traslado hacia las instalaciones del garaje municipal donde actualmente se encuentra dicho vehículo, para luego pasar a proceso de reparación y cambio de los componentes antes mencionados, cuyos gastos serán asumido estrictamente por el operador de dicha maquinaria.

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado al señor YASHEL ZUÑIGA LOAIZA - Jefe (e) de la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Calca, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco:** Solicitaron que mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se remita a Secretaría Técnica y Procuraduría Pública Municipal de la Entidad, la documentación referente a los hechos suscitados en fecha 03 de octubre de 2019 con relación al volquete de placa de rodaje EGL - 117, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca, para su evaluación y posterior inicio de acción legal correspondiente; ello tomando en consideración, la existencia de presuntas irregularidades en la conducta del operador de dicha maquinaria - Noé Luna Ascue, identificado con DNI N° 40883309. Recomendando además, al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, elabore una Directiva que regule la Asignación, Uso, Control, Mantenimiento de Vehículos/Maquinarias y Abastecimiento de Combustible en la Municipalidad Provincial de Calca, con la finalidad de lograr optimizar el uso de los Vehículos/Maquinarias con que cuenta la Institución y garantizar que sean utilizados únicamente con fines oficiales y regular el abastecimiento de combustible, a fin que su consumo sea racional y oportuno

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el debate vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal.

  
Abog. Emerson Y. Torres Loaliza Peña  
SECRETARIO GENERAL

CON CARGO A REDACCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** REMITIR, a Secretaría Técnica (I) y Procuraduría Pública Municipal de la Entidad, la documentación referente a los

(1) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil  
Artículo 92. Autoridades

Son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario:

- El jefe inmediato del presunto infractor,
- El Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces,
- El Titular de la Entidad,
- El Tribunal del Servicio Civil.

Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del Titular de la Entidad, el secretario técnico puede ser un servidor civil de la Entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. **El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la Entidad Pública.** No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
  
Reg. Néstor Singuna Cornejo  
DNI: 42882606

  
M.V.Z. Adrián Carrillo Cajigas  
DNI: 40801778

M.V.Z. Adriel R. Cuzco Cuzco  
ALCALDE  
DNI: 40501778

hechos suscitados en fecha 03 de octubre de 2019 con relación al Volquete de placa de rodaje EGL - 117, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca, para su evaluación y posterior inicio de acción legal correspondiente; ello tomando en consideración, la existencia de presuntas irregularidades en la conducta del operador de dicha maquinaria - Noé Luna Ascue, identificado con DNI N° 40883309.

**ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR**, al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, elabore una Directiva que regule la Asignación, Uso, Control, Mantenimiento de Vehículos/Maquinarias y Abastecimiento de Combustible en la Municipalidad Provincial de Calca, con la finalidad de lograr optimizar el uso de los Vehículos/Maquinarias con que cuenta la Institución y garantizar que sean utilizados únicamente con fines oficiales y regular el abastecimiento de combustible, a fin que su consumo sea racional y oportuno.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Oficina General de Administración y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

- 3. El pedido del Reg. Juan Huallpa Alagón, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, la modificación del artículo tercero y artículo cuarto de la Ordenanza Municipal N° 008-2013-CM/MPC, de fecha 14 de octubre de 2013, presentada por Moisés Champi Champi - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Juan Huallpa Alagón, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Señor Alcalde y Señores Regidores respecto a dicho tema de agenda debo señalar que mediante Ordenanza Municipal N° 008-2013-CM/MPC, de fecha 14 de octubre de 2013, se aprobó: **Artículo Primero:** CREASE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PATABAMBA, la misma que está conformada con los anexos Puma Orcco, Ayllu Libre, Pata Cancha y las Comunidades de Q'enqo y Sihua del Distrito de Coya, Provincia de Calca, Región Cusco. **Artículo Segundo:** ESTABLECER que la circunscripción territorial de la Municipalidad que se menciona en el artículo precedente, es de conformidad al plano de ubicación y plano topográfico y perimétrico que forma parte de la presente ordenanza municipal y con los límites comprendidos: (...). **Artículo Tercero:** DELEGAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, las funciones siguientes: a) Celebrar Convenios de Cooperación Interinstitucional según capacidad operativa de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba. b) Gestion y tratamiento de residuos sólidos, ello incluye el cobro por el recojo de los residuos sólidos en la jurisdicción de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba. c) Gestionar la construcción de infraestructuras en circunscripción de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba. d) Expedición de constancias de posesión solamente para la obtención de los servicios básicos (agua, fluido eléctrico y desagüe), dicho documento deberá adecuarse a las normas municipales emitidas por la Municipalidad Provincial de Calca. e) Expedición e inscripción de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción en el Registro Civil de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, previo trámite ante RENIEC. f) Cobro por la extracción de material agregado en la jurisdicción de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, para lo cual se deberá de tener en cuenta las normas legales, la Ordenanza Municipal y otros que rigen sobre la materia. Facultando cobrar directamente a la población los recursos que por concepto de arbitrios se encuentran estimados percibir como contra prestación de los servicios respectivos, los mismos que se entenderán como

La secretaria técnica depende de la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad o la que haga sus veces. Cualquier persona que considere que un servidor civil ha incurrido en una conducta que tenga las características de falta disciplinaria, debe informarlo de manera verbal o escrita ante la Secretaria Técnica. La denuncia debe expresar claramente los hechos y adjuntar las pruebas pertinentes.

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Tamayo Parra

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Singuma Cornejo  
DNI: 42882606

transferencias efectuadas por la Municipalidad Distrital de Coya, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, para cuyo efecto deben rendir cuenta mensualmente de los importes recaudados por dicho concepto a la Municipalidad Distrital de Coya. Artículo Cuarto: DENEGAR por el momento la transferencia de un porcentaje de los recursos propios y de los transferidos por el Gobierno Central a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba por no existir por el momento las condiciones administrativas mínimas para su administración. (...). A través del Oficio N° 082-2019-AMCPTB/3C, de fecha 17 de septiembre de 2019 e ingresada a la Entidad con Registro N° 11690, de fecha 04 de octubre de 2019, Moisés Champi Champi - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, solicita la modificación del artículo tercero y artículo cuarto de la citada Ordenanza Municipal, dicha solicitud, cuenta con el Informe N° 114-OFIC.PPTO-MPC/YAVT/2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien opina favorablemente por la transferencia de recursos a favor de las Municipalidades de los Centros Poblados, cuyo monto estará supeditada a la disponibilidad presupuestal de la Entidad; igualmente, cuenta con la Opinión Legal N° 529-2019-ASLE-MPC-A-JJMP, presentado por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca, quien opina por la procedencia de la modificación del artículo tercero y artículo cuarto de la Ordenanza Municipal N° 008-2013-CM/MPC, de fecha 14 de octubre de 2013. Bueno es todo cuanto puedo informar al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación mediante Ordenanza Municipal.

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado los informes y/o documentos que contiene dicho expediente, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**  
Reg. Nestor Singuna Cornejo  
DNI: 42882696

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, la modificación del artículo tercero y artículo cuarto de la Ordenanza Municipal N° 008-2013-CM/MPC, de fecha 14 de octubre de 2013, conforme se detalla a continuación:

**"Artículo Tercero: DELEGAR** a la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, las funciones siguientes:

- a) Celebrar Convenios de Cooperación Interinstitucional según capacidad operativa de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba.
- b) Gestion y tratamiento de residuos sólidos, ello incluye el cobro por el recojo de los residuos sólidos en la jurisdicción de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba.
- c) Gestionar la construcción de infraestructuras en circunscripción de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba.
- d) Expedición de constancias de posesión solamente para la obtención de los servicios básicos (agua, fluido eléctrico y desagüe), dicho documento deberá adecuarse a las normas municipales emitidas por la Municipalidad Provincial de Calca.
- e) Expedición e inscripción de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción en el Registro Civil de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, previo trámite ante RENIEC.
- f) Cobro por la extracción de material agregado en la jurisdicción de la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, para lo cual se deberá de tener en cuenta las normas legales, la Ordenanza Municipal y otros que rigen sobre la materia.
- g) Promover, regular y desarrollar actividades turísticas, culturales, recreativas y deportivas.
- h) Promover y controlar la creación de mercados de abastos.
- i) Realizar el control y cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas.
- j) Otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos comerciales, conforme al TUPA de la Municipalidad Distrital de Coya.
- k) Gestionar y organizar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños, Mujer y Adolescente - DEMUNA, ello de acuerdo a la Legislación de la materia.
- l) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acciones de promoción social..
- m) Promover el desarrollo integral de la niñez y de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual.
- n) Concertar con instituciones públicas y privadas sobre elaboración de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo del Centro Poblado de Patabamba.
- o) Controlar con el apoyo de la Policía Nacional del Perú el cumplimiento de las Normas en materia de Tránsito, Vialidad y Transporte, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Calca y Municipalidad Distrital de Coya.
- p) Expedir carnets de sanidad.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**  
M.V.Z. Adriel R. Carrillo Cajigas  
DNI 43501778

- q) Autorizar la ocupación de vías públicas y la ubicación de avisos publicitarios o propagandas políticas.
- r) Elaborar y dar mantenimiento al catastro urbano de la zona.
- s) Proponer la nomenclatura de las calles, avenidas, parques y vías para su aprobación para su aprobación conforme a Ley.
- t) Promover y organizar ferias de productos alimenticios, agropecuarios, industriales y artesanales.
- u) Mantenimiento y cuidado de áreas verde, parques y jardines.
- v) Deberá contar con una estructura organizativa básica que responda a las competencias establecidas en la presente Ordenanza.

Facultando cobrar directamente a la población los recursos que por concepto de arbitrios se encuentran estimados percibir como contra prestación de los servicios respectivos y otros que son considerados como recursos directamente recaudados, para cuyo efecto deben rendir cuenta a la Municipalidad Distrital de Coya.

**Artículo Cuarto:** La Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Coya, están obligadas a entregar a la Municipalidad del Centro Poblado de Patabamba, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados, ello en atención a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades."

**ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR,** cualquier Norma Municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Judicial del Cusco y en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Calca.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** que la presente Ordenanza Municipal, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

4. El pedido del Reg. Juan Huallpa Alagón, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, el pedido de información detallada y documentada, sobre la situación actual del cementerio general de la Ciudad de Calca (compra venta de espacios, autorización para construcción de nichos, precios, entre otros); debiendo además, convocarse para una próxima sesión al Sub Gerente de Comercio y Servicios Municipales de la Entidad, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre dicho tema, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Juan Huallpa Alagón, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Solicitó que mediante Acuerdo Municipal se me autorice y atienda el pedido de información detallada y documentada, sobre la situación actual del cementerio general de la Ciudad de Calca, esto es: compra venta de espacios, autorización para construcción de nichos, precios, entre otros; debiendo además, convocarse para una próxima sesión al Sub Gerente de Comercio y Servicios Municipales de la Entidad, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre dicho tema, ello al amparo del numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Pastor Singura Cornejo  
DNI: 42882666

Municipalidad Provincial de Calca  
ALCALDE  
DNI 40801778

Municipalidad Provincial de Calca  
Abog. Emerson Williams Quiza Peña  
Secretario

[Handwritten signature]

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido del Reg. Juan Huallpa Alagón, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y Atender, el pedido de información detallada y documentada, solicitado por Juan Huallpa Alagón - Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca, respecto a la situación actual del cementerio general de la Ciudad de Calca (compra venta de espacios, autorización para construcción de nichos, precios, entre otros); debiendo además, convocarse para una próxima sesión al Sub Gerente de Comercio y Servicios Municipales de la Entidad, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre dicho tema.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercio y Servicios Municipales y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

5. El pedido del Reg. Juan Huallpa Alagón, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, el pedido de información detallada y documentada, sobre autorización para incorporación de nuevas unidades vehiculares a la empresa de Transportes Servicio Rápido Turismo Calca Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la misma que presta servicio de Calca - Cusco - Calca, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Juan Huallpa Alagón, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Solicito que mediante Acuerdo Municipal se me autorice y atienda el pedido de información detallada y documentada, sobre autorización para incorporación de nuevas unidades vehiculares a la empresa de Transportes Servicio Rápido Turismo Calca Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la misma que presta servicio de Calca - Cusco - Calca, ello al amparo del numeral 22 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido del Reg. Juan Huallpa Alagón, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y Atender, el pedido de información detallada y documentada, solicitado por Juan Huallpa Alagón - Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca, respecto a la autorización para incorporación de nuevas unidades vehiculares a la empresa de Transportes Servicio Rápido Turismo Calca Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la misma que presta servicio de Calca - Cusco - Calca.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Loiza Peña  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Singuna Cornejo  
DNI: 42882806

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
M.V.Z. Adrián Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
DNI: 40601778

Handwritten signatures and notes in the left margin, including names like "Juan Huallpa Alagón" and "Reg. Juan Huallpa Alagón".

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

6. El pedido del Reg. Juan Huallpa Alagón, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, la solicitud de subvención económica a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios B - 122 - Calca, representada por el Tnt. Brig. C.B.P Ermel Bustamante Valcárcel, identificado con DNI N° 24495184, con la finalidad de solventar los gastos de pasajes y viáticos del personal que traerá de la Ciudad de Lima a la Ciudad de Calca la unidad vehicular autobomba (Marca Toyota, Donación Japonesa) para la Compañía de Bomberos Voluntarios B - 122 - Calca, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Juan Huallpa Alagón, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Señor Alcalde y Señores Regidores respecto a dicho tema de agenda debo informar que mediante Oficio N° 043-CGBVP-P-B-122 C, ingresada a la Entidad con Registro N° 12618, de fecha 30 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de la Compañía de Bomberos Voluntarios B - 122 - Calca - Tnt. Brig. C.B.P Ermel Bustamante Valcárcel, señala que en fecha 16 de octubre de 2019 tuvieron una entrevista en la Ciudad de Lima con el Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - Larry Lynch Solis, quien cedió una unidad autobomba (Marca Toyota, Donación Japonesa) para la Compañía de Bomberos Voluntarios B - 122 - Calca; por lo que, solicita apoyo de pasajes, viáticos y combustible para traer dicha unidad vehicular de la Ciudad de Lima a la Ciudad de Calca, por cuanto no se cuenta con los medios económicos para traer la unidad, la misma que se encuentra amparada por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido del Reg. Juan Huallpa Alagón, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y Autorizar, la subvención económica de S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios B - 122 - Calca, representada por el Tnt. Brig. C.B.P ERMEL BUSTAMANTE VALCÁRCEL, identificado con DNI N° 24495184, con la finalidad de solventar los gastos de pasajes y viáticos del personal que traerá de la Ciudad de Lima a la Ciudad de Calca la unidad vehicular autobomba (Marca Toyota, Donación Japonesa) para la Compañía de Bomberos Voluntarios B - 122 - Calca; debiendo además, cubrir con dicha subvención la compra de combustible para la citada unidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
ALCALDE  
DNI: 40601778

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nector Singuina Cornejo  
DNI: 42882606

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abot. Emerson Williams

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

7. El pedido del Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, el pedido de información detallada y documentada, sobre las acciones legales incoadas contra ex funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Provincial de Calca, para la determinación de responsabilidades civiles y/o penales, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce:** Solicito que mediante Acuerdo Municipal se me autorice y atienda el pedido de información detallada y documentada, sobre las acciones legales incoadas contra ex funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Provincial de Calca, para la determinación de responsabilidades civiles y/o penales, para su debate y posterior aprobación, ello al amparo del numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido del Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y Atender, el pedido de información detallada y documentada, solicitado por Alex Virgilio Hermoza Ponce - Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca, respecto a las acciones legales incoadas contra ex funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Provincial de Calca, para la determinación de responsabilidades civiles y/o penales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer, a Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

8. El pedido del Reg. Richard Quispe Huallpa, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lamay, para el uso y disponibilidad de maquinaria agrícola para contribuir al mejoramiento de la producción forrajera para alimentación de animales en las Comunidades del Distrito de Lamay, para su debate y posterior aprobación.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Richard Quispe Huallpa para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Siringura Cornejo  
DNI: 42882606

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emersson Williams Torresu Peña  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
M.V.Z. Adriel R. Carrillo Cajigas  
D.L. CALCA  
CUT 40641778

**Reg. Richard Quispe Huallpa:** Señor Alcalde y Señores Regidores respecto a dicho tema de agenda debo señalar que mediante Oficio N° 265-2019-MDL/AL, ingresada a la Entidad con Registro N° 11951, de fecha 14 de octubre de 2019, Víctor Quispe Quispe - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lamay, remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lamay, para el uso y disponibilidad de maquinaria agrícola para contribuir al mejoramiento de la producción forrajera para alimentación de animales en las Comunidades del Distrito de Lamay. Dicho expediente, cuenta con el Informe N° 110-2019/MPC/SGPAP/RMTR, de la Sub Gerente de Promoción Agrícola y Pecuaria, quien señala que habiendo evaluado dicha propuesta se tiene disponible lo siguiente: Un (01) tractor lamborghini y una (01) rastra; igualmente, cuenta con la Opinión Legal N° 0526-2019-ASLE-PC-A-JJMP, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca, quien opina por la procedencia de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lamay, para el uso y disponibilidad de maquinaria agrícola para contribuir al mejoramiento de la producción forrajera para alimentación de animales en las Comunidades del Distrito de Lamay. Asimismo, respecto a la parte legal debo precisar que el numeral 26 del artículo 9° y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala respectivamente que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de los convenios interinstitucionales y es atribución del Alcalde, celebrar todos los actos jurídicos de orden administrativo, así como la suscripción de convenios en su condición de representante legal de la Municipalidad. Igualmente, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido del Reg. Richard Quispe Huallpa, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lamay, para el uso y disponibilidad de maquinaria agrícola para contribuir al mejoramiento de la producción forrajera para alimentación de animales en las comunidades del Distrito de Lamay, con un plazo de vigencia de un (01) mes, contados a partir del día siguiente de su suscripción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca - M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas, suscribir dicho Convenio en representación de la Municipalidad Provincial de Calca.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Agrícola y Pecuaria y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, no existen más puntos para esta Sesión Ordinaria.

**Alcalde:** No habiendo más puntos por tratar se da por finalizada la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 10.20 p.m. del 30 de octubre de 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
AL CALDE  
DNI: 40801775

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Singuna Cornejo  
DNI: 42882609

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Loaliza Peña  
SECRETARIO GENERAL

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

**FECHA** : Lunes, 11 de noviembre de 2019.  
**HORA** : 03:00 p.m.  
**LUGAR** : Salón del Concejo Municipal, ubicado en el Palacio de la Municipalidad Provincial de Calca.  
**PRESIDE** : M.V.Z Adriel Korak Carrillo Cajigas,  
**SECRETARIO** : Abog. Emerson Williams Loaiza Peña.

*[Signature]*  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas  
 AL CALCA  
 DNI 46691778

**Alcalde:** Buenas tardes, señores Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca.

**Alcalde:** Señor Secretario, sírvase verificar el quórum de ley, para dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día de hoy.

**Secretario:** Señor Alcalde, señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Calca, tengan ustedes muy buenas tardes, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, procederé a verificar el quórum correspondiente:

REG. JUAN HUALLPA ALAGÓN	Presente
REG. WILBER ROMERO TORRES	Presente
REG. LUCILA ESPITIA CONDORI	Presente
REG. RICHARD QUISPE HUALLPA	Presente
REG. JACINTO QUINTO CHACON	Presente
REG. MIGUEL ANGEL BRAVO MARURI	Presente
REG. ALEX VIRGILIO HERMOZA PONCE	Presente
REG. SERGIO PALACIOS FIGUEROA	Presente
REG. NÉSTOR SINGUNA CORNEJO	Presente

**Secretario:** Señor Alcalde, existe el quórum de ley.

**Alcalde:** Muchas gracias señor Secretario. Existiendo el quórum de ley, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy.

**Alcalde:** Señor Secretario continúe.

**Secretario:** Señor Alcalde, se ha distribuido el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2019; asimismo, se da lectura a dicha acta, para su aprobación por parte del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca.

**Alcalde:** Señores Regidores de este Concejo Municipal, sírvanse pronunciarse si existe alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
*[Signature]*  
 Abog. Emerson Williams Loaiza Peña  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
*[Signature]*  
 Reg. Jacinto Quinto Chacón  
 DNI. 24490194

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
*[Signature]*  
 Reg. Nestor Singuna Cornejo  
 DNI: 42882606

**Alcalde:** No habiendo observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2019, queda **APROBADO**.

**DESPACHO:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Jacinto Quinto Chacón  
DNI: 24490194

**Alcalde:** Señor Secretario, primera Estación.

**Secretario:** Señor Alcalde, Estación Despacho.

**Alcalde:** Señor Secretario, de cuenta de los temas y/o documentos de Despacho.

**Secretario:** Señor Alcalde, se ha convocado a la presente Sesión Ordinaria para tratar la siguiente agenda:

1. Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Promover el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Calca entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Asociación de Desarrollo Sostenible Fomento y Desarrollo Ecológico de la Minería, con el objeto de definir establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Sostenible para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en el sector productivo. Asimismo, realice una serie de actividades conjuntas en beneficio de los habitantes de la zona, con especial relevancia en la infancia y juventud.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA....., **SIGUIENTE PUNTO.**

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda:

2. Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y las Municipalidad Distrital de San Salvador, con el objeto de formalizar los términos y condiciones para la afectación en uso de Maquinaria Pesada (Motoniveladora Rodillo), para dar mantenimiento a la Red Vial Vecinal dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Salvador.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA....., **SIGUIENTE PUNTO.**

**Secretario:** Señor Alcalde, no existen más documentos en esta Estación.

**INFORMES:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Louiza P  
SECRETARIO GENERAL

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente Estación.

**Secretario:** Señor Alcalde, Estación Informes.

**Alcalde:** Señor Secretario, existen informes que hayan presentado los señores Regidores para dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal.

**Secretario:** Señor Alcalde, no existen informes presentados por los señores Regidores para dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal.

**Alcalde:** Señores Regidores, si tuviesen que hacer algún informe al Pleno del Concejo Municipal, le invito a hacer el uso de la palabra.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Señor Presidente y Colegas del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, tengan ustedes muy buenas tardes, quiero informar de algunas acciones que se hizo esta semana, principalmente con respecto a la reunión con la Comunidad de Saclo convocada para el 08 de noviembre de 2019, con la presencia de la Comunidad de Saclo, la Empresa y la Municipalidad Provincia de Calca, tenemos como propósito de sesión para que se tome acuerdos sobre la cláusula 3.2 del convenio, que va ser del teleférico de acá de 30 años, esto se ha postergado para el próximo sábado 16 de noviembre de 2019. En el que nos reuniremos con la propuesta que salga de esta reunión frente a la Comunidad de Saclo. Por otro lado hemos estado en machacancha a raíz de que nos han comunicado que el agua se ha reducido en grados centígrados en comparación al anterior; por lo que, he convocado al regidor Wilbert Romero Torres y Lucila Espitia Condori, para que ellos sean testigos de que, los sucesos son verdaderos o no.

hemos estado el día sábado y hemos encontrado en las mismas condiciones en las que hemos visitado en fechas anteriores, bueno pero también con la preocupación de que esta obra es una obra que se está haciendo ajustes, se está retrasando demasiado tiempo para el trabajo que se está realizando, el tiempo es muy prolongado Doctor Adriél, esperemos que en el transcurso de un mes ese tema ya concluya, porque para la cantidad de personal que trabajan realmente el avance es mínimo, creo que con una cuadrilla de 4 a 5 personas se podría haber hecho lo mismo que se ha hecho hasta ahora, y son más de 20 personas los que están trabajando en esta obra y es preocupante para nosotros, finalmente nosotros como regidores tenemos la obligación el deber de monitorear supervisar fiscalizar que estas obras que están muy retrasadas tengan que concluirse, también hemos estado en la obra de mejoramiento y mantenimiento en el que hemos visto que ya se ha vaciado las dos losas, pero de una de ellas ya incluso hay las paredes de las losas y en el transcurso de esta semana se va encofrar y vaciar la otra losa, pero también hay retraso, debió concluir en este mes de noviembre a más tardar en diciembre y otra vez nos encontramos con la observación de los que están en obra, de que los materiales no llegan a tiempo de que los requerimientos tienen un retraso de uno o dos meses o superiores a los dos meses, que en este caso sería recomendable que los funcionarios que están en esa área puedan viabilizar y agilizar este tema, porque si hay 20 obreros pero no tienen el insumo necesario ese día ganaran su remuneración pero no avanzaran y esto no es una observación de esta obra sino en todas las obras se tiene esa queja; eso sería el presente informe de mi parte.

**Reg. Lucila Espitia Condori:** Señor Presidente y Colegas del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, tengan ustedes muy buenas tardes, de igual manera cumpla en hacer mi informe sobre las actividades que se ha desarrollado en esta semana. Mi persona también ha participado en el dialogo con la empresa garaventa, pero a todo ello como ustedes saben no hemos podido ingresar a escuchar ese dialogo, porque estaban acreditadas a personas determinadas, por cuanto solo entraron el alcalde y el primer regidor, como acaba de decir el profesor Juan el 16 de noviembre de 2019, estaremos presentes en la reunión. Referente a la otra visita que hemos tenido, hemos acompañado a la inauguración de la canchita sintética en Amparaes, mi persona fue con el regidor Néstor Singuna el cual también ese mismo día teníamos reunión con CODECA, habíamos hecho un cronograma de tiempos saliendo a las 12 llegamos allá a las 3.00 pm, vamos a estar acá, lo cual no hemos podido porque la inauguración se llevó a cabo y tarde, por ello era imposible llegar a tiempo, pongo en conocimiento del presidente del frente de defensa, que nuestra ausencia fue por motivo de tiempo; de igual manera toda la población de Amparaes ha agradecido por la priorización de esta obra, felices y contentos se ha hecho la inauguración con la presencias del señor alcalde, representantes y autoridades de Amparaes también hemos hecho la visita a machacancha y lo que se ve es que hay lentitud en el trabajo, no sé de qué manera ya vamos a presionar para que trabajen con mayor responsabilidad o con mayor entusiasmo, porque se ha visto que son 20 personas se ha vaciado una base que podían hacerlo en un par de horas y lo han dejado a propósito todavía dos espacios, hay muchas cosas que realmente no están avanzando como debe ser, también se observó que los posos están bien cuidadas, pero a la vez hay un descuido en cuanto a la captación de agua, creo que se ha obstruido y el cuidante ha dado una salida con mangueras, ósea captando el agua con mangueras nomas, y ha pedido para que haya intervención de los que están a cargo; sin embargo, yo doy la sugerencia señor alcalde, no sé qué posibilidad habría de que se pueda llenar esos posos que están vacíos ya con el agua que tiene machacancha con esa poca agua que existe por que como el cuidante dice ya tiene visitantes que quieren entrar a hacer uso y se están yendo decepcionados ante ello, nosotros quizás podemos habilitar para que puedan hacer uso, porque lo que falta son las pasamanos que dicen que es un riesgo muy alto para que suceda algún accidente, en lo posible yo pediría que dentro de una vez demos funcionamiento para que concluya con esta obra, eso es todo cuanto informo a las actividades que realice.

**Reg. Néstor Singuna Cornejo:** Señor Presidente y señores Regidores, tengan ustedes muy buenas tardes, de repente voy a repetir lo mismo que dijo la regidora Lucila, mi persona acompañó al señor alcalde a la inauguración de la canchita deportiva de Amparaes; asimismo, me gustaría que me responda el señor alcalde he escuchado en dos inauguraciones que se está ahorrando más de 20 mil soles, segundo hemos querido participar en la reunión que se ha tenido con la comunidad de Sacillo pero lamentablemente no nos han dejado entrar, eso sería todo.

**Alcalde:** Debo manifestar de que efectivamente si existe un saldo en el proyecto, es decir tendr que concluirse el proyecto para poder a través ya de la liquidación dar el saldo hacia otra obra, e

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
M.V.Z. Adriél R. Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
DNI 40631778

*(Vertical list of signatures on the left margin)*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Jacinto Chumbe  
DNI: 24490194

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

este caso efectivamente está quedando aproximadamente 500 mil soles, que van a servir para posiblemente empezar a poner la primera piedra y continuar con las canchitas de Huaran Unuraqui, al año tenemos que asignar más dinero esa obra para poder concluir con lo que corresponde a ese proyecto, este proyecto contempla 9 canchitas, además se detallan 11 nombres Quebrada Honda y Chumpi - Poques, al conversar con el Ing. Residente manifiesta de que en expediente técnico no existen nada de esas dos canchitas, que solo son 9 entonces como son procesos que se lanzan, se ha lanzado con un monto y han ganado con monto muchísimo menció algún informe más.

**Reg. Lucila Espitia Condori:** Señor Presidente se ha visto de que el cafetín esta descuidado, refrigeradora no funciona, todo ello y que posibilidad habría de que podamos activar eso aunque sea trayendo truchas.

**Alcalde:** Debo precisar que el cafetín está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico, inicios de año había goteras y he pedido que arreglen por que se estaba inundando y malogrando las cosas, hay que coordinar para que vayan y evalúen y vean la forma de tener todo de la mejor manera, por cuanto lo más correcto sería que culminen a fin de mes, posiblemente se extiende hasta el 15 de diciembre yo pienso que el 1ro de diciembre podamos aperturar parcialmente mientras se va culminando los otros.

**Reg. Lucila Espitia Condori:** Señor Presidente apoyando a ello quizás también el área de medio ambiente un día haciendo faena con toda la gente allá se puede apoyar bastante.

**Alcalde:** Eso hay que coordinar eso está en nuestras manos con las áreas respectivas.

**Reg. Juan Hualpa Alagón:** Señor Presidente para concluir si bien se está trabajando mañana tarde noche; sin embargo, me imagino que hay un Ing. residente, supervisor, pero los caballeros no llegan y hay técnicos por ejemplo el agua para los alevinos que son más de 100 mil como está llegando, ha instalado unas vías para poder salvar no hay funcionario trabajando, pero si hay bien gracias a la ósea no les importa, yo creo que Dr. Adriel ya hemos sido bastante tolerantes y nos va tocando denunciar por incumplimiento de funciones porque cuanto se invierte en personal y cuanto se ganan o no se gana se fracasa no, pero por querer salvar lo hacen de algún amañero, y otros técnicos que más reciben remuneración no cumplen sus funciones, no conozco quien será residente, por otro lado hay regidores que están en desarrollo económico y no hacen el seguimiento o simplemente estamos viniendo a la sesión y después no nos importa la función a los que nos hemos inscrito de manera voluntaria.

**Alcalde:** Hay muchas personas que si están comprometidos con la gestión y otras que realmente no les interesa muchas cosas y no solamente en desarrollo económico es a nivel general, entonces yo se está acercando fin de año y tenemos que hacer una evaluación, evaluemos y tomemos decisiones, siempre este espacio ha sido puesto a conocimiento de ustedes para cualquier tipo de anomalía, se ha pedido informes y me imagino que en diciembre debemos sancionar a algunos trabajadores por ejemplo del volquete como corresponde, si hay culpabilidad necesariamente tienen que salir no podemos permitir que esos actos de irresponsabilidad sean socapados, me parece muy bien el trabajo que hacen, le pedí que vayan a las obras que fiscalicen, si lo dejamos solos no van a trabajar, continuamos con informes.

**Reg. Néstor Singuna Cornejo:** Señor Presidente yo no soy de las personas que hace seguimiento, alguien incumple el trabajo, yo lo saco en la primera, personal que no me cumple se tiene que irs hay mucha gente que quiere trabajar, no podemos tener personal que no justifica su trabajo, fui a la oficina de proyecto de duraznos han injertado muchas plantas que no están acordadas técnicamente. Un trabajo si se hace hay que hacerlo bien, esas cosas personalmente a mí no me agrada, hay quejas de que un ing. No se va a su centro de trabajo, y de que ganan entonces.

**Alcalde:** Esos casos es bueno manifestar a nivel de nombres para tomar las medidas necesarias, hay que ir de frente al grano, quienes son y que está pasando, si bien es cierto el tema productivo cuando sea un ganado una planta la responsabilidad es de los dos del técnico y del beneficiario, en cualquier forma, podría que ser el técnico hace una mala injertada y que no prenda quiere decir que el productor no rego sus plantas, cuando no hay una humedad eso nunca va a prender y se seca entonces amerita de que el técnico tiene que saber dar las recomendaciones correspondientes, para eso los técnicos tienes sus hojas de visita a campo, como se corrobora el trabajo del técnico efectivamente cuando van a una parcela, esta lo que ha hecho actividad, enjertación y recomendaciones, tiene que haber el seguimiento de lo que se hace, hay que hacer un

Abog. Emilex Williams Estrada  
SECRETARIO GENERAL

Reg. Jacinto Quinto Chacon  
DNI: 24490194

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Singaria Corti  
DNI: 71882686

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

evaluación al técnico si tienen sus fichas de campo, sino como controlamos a ellos se pagan por las asistencias técnicas, por las labores que hacen, no vaya ser que, si he ido a injertar en el informe pero el productor dice nunca has venido, y el técnico dirá que aquí esta las firmas de los que he ido tres a cuatro veces. Los que están en la comisión económicos van y conversan estos temas que estamos observando.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Señor Presidente, debo informar que se ha visitado el área de transportes de la Municipalidad Provincial de calca para ver cómo están trabajando en la emisión de licencias, como están fiscalizando, entonces hubo una observación de los transportistas y moto taxistas, está habiendo informalidad, los transportistas dicen que han solicitado la forma de solucionar es con un conversatorio.

**Reg. Jacinto Quinto Chacon:** Señor Presidente y colegas Regidores, tengan ustedes muy buenas tardes, debo informar que después de la inauguración de la canchita de San Salvador creo que al día siguiente el sr. Alcalde tenía un compromiso en una determinada comunidad, creo que sr. Alcalde yo que vivió en Pisac, y a veces escucho los comentarios, creo que es muy bueno que el Alcalde Provincial participe de este tipo de reuniones, es muy bueno estar presente en una asamblea comunal en esta parte de las alturas de Pisac o San Salvador que ya colindamos digamos con lo que es paucartambo y muchos de repente de nuestras comunidades incluso utilizan varios tramos de lo que es paucartambo en sí, son comunidades bastante alejadas de nuestra provincia de calca, en ese entender señor alcalde yo le felicito a usted, yo creo que en una reunión comunal donde esté presente nuestro Alcalde Provincial y más aún los regidores realza la reunión, hemos estado en la Comunidad de Tiracanchi con el Prof. Juan Huallpa Alagón y la Prof. Lucila Espitia.

**Reg. Wilber Romero Torres:** Señor Presidente y colegas Regidores, tengan ustedes muy buenas tardes, solamente para complementar, con respecto a la demora en las obras que se están ejecutando, no solamente en la obra de machacancha, también ocurre en las diferentes obras como por ejemplo la obra de coya, la intervención a los reservorios de agua, y a que se debe esta lentitud señor alcalde, ya reiteradas veces yo en mis informes, hasta como en una queja, el problema no parte del residente ni del supervisor, yo me he dado cuenta ahora que en las reiteradas veces que hemos tenido al residente y al supervisor, pero lamentablemente el problema está en logística, no está cumpliendo la labor efectiva que debe cumplir en la dotación de materiales en las diferentes obras, ahora hay que preguntarnos también porque en inversiones estamos en el 36% o 40% seguramente por la ineficiencia de logística o del presupuestador o del gerente no sabemos, porque no llegan los materiales señor alcalde como por ejemplo para el vaciado del reservorio de coya se ha hecho un contrato con una empresa para que dote el agregado y no está llegando igual a la obra de los reservorios de machacancha, entonces son factores que atrasan la labor de los residentes de los trabajadores que no saben qué hacer en un determinado momento y ojo que hay un retraso en la remuneración del pago a los trabajadores ya sea obreros o profesional, cual es el motivo porque uno trabaja por que necesita no porque le dé la gana, ahora está viendo cambios en los funcionarios en los residentes, como por ejemplo en desarrollo económico yo soy testigo que había un residente de paltos muy efectivo el residente, faltando dos meses para que termine el año, culmine su obra lo han sacado prácticamente , en realidad es facultad del señor alcalde, por lo que nos gustaría saber los motivos por lo que se hace los cambios. Otro punto es que hay una queja de los ciudadanos en la dotación de agua, es un problema que debemos darle la importancia para dar respuesta a la población.

**Alcalde:** Señores Regidores agradezco sus informes y sus observaciones, efectivamente estamos convocando para el día 18 para tener una reunión con los mototaxistas en merito a sus quejas y peticiones, hay muchas acciones dentro de la municipalidad y se tomaron las decisiones correspondientes, el señor residente de paltos le ha faltado el respeto a un policía y él estaba advertido; sin embargo, volvió a cometer una falta por lo tanto se le retiro, acciones como esas deben ser sancionadas. Se toman decisiones porque necesitamos avanzar, necesitamos producción y no estamos bien. hay oficinas donde hay mucha carga y no se avanza. De igual manera se le ha dado la confianza a uno le logística 2 meses y no hemos avanzado y también tiene que irse, para que contratamos a una persona, para que trabaje y si no hay resultados simplemente se tienen que ir, la responsabilidad es de los gerentes y ellos saben que tienen metas que deben cumplir y si no los cumplen se tienen que ir.

**Reg. Sergio Palacios Figueroa:** Señor Presidente y colegas Regidores, tengan ustedes muy buenas tardes, debo informar las acciones que se vienen realizando en cumplimiento estricto de nuestras funciones como regidores, hemos tenido la reunión del CODECA en fecha 05 de noviembre de 2019, y se ha llevado esta reunión con el vicepresidente del CODECA quienes exigen la presencia de

DE CALCA  
Cajillas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Municipalidad Provincial de Calca  
Calle 12 de Octubre N° 4288 2006

[Handwritten signature]

todos los regidores y se citó para una nueva reunión para el día 22 de noviembre de 2019, exclusivamente se están trabajando los temas del estatuto y la conformación de comisiones; por lo que, para el día 22 de noviembre tomen en cuenta. Se viajó a la Ciudad de Lima para ver el tema de la defensa territorial, se tiene como fin tomar acciones para frenar la injerencia del Distrito de Quellouno en nuestra jurisdicción, se participó con toda la comisión del frente de defensa, ha estado el Sr. Santa Cruz, el Sr. alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, también del Distrito de Yanatile, el Dr. Cardenas, entre otros. Asimismo, se ha visitado las instalaciones de RENIEC, y gracias a este viaje se ha retrotraído los cambios domiciliarios, asimismo, se ha acompañado al señor Alcalde a hacer trabajos de gestión en PRONIED (Programa Nacional de Infraestructura Educativa, con la intención de hacer mejora de nuestros centros educativos, tanto de penetración, Túpac Amaru y Sillacancha, esperemos buenos resultados, finalmente, se ha llevado los oficios a MINCETUR.

**Reg. Néstor Singuna Cornejo:** Señor Presidente aprovecho la oportunidad para informar respecto o encargo que me dio en Concejo Municipal, respecto al seguimiento del recapeo de las calles, por cuanto el Ing Plinio Pacheco Ponce se quedó que empezara pasado mañana.

[Handwritten signature]

**Alcalde:** Señores Regidores, saludamos la visita del señor Ricardo Sánchez Ferro, a quien daremos el uso de la palabra, por cuanto solicito el uso de la palabra.

**Ricardo Sánchez Ferro:** Señor Presidente y señores Regidores, tengan ustedes muy buenas tarde, debo informar que el frente de defensa presento dos cartas, la primera el 04 de setiembre priorizando obras en la capital de la provincia y otra el 24 pidiendo una reunión son usted y con los regidores, también solicito priorizar el problema del teleférico.

[Handwritten signature]

**Alcalde:** Saludamos la visita del señor Sánchez y Juan Carlos, el problema del teleférico lo tocaremos posteriormente, referente al tema de los logros que se obtuvo en RENIEC, que todo sea manejado de manera reservada, una vez que salga la resolución recién podremos divulgar la noticia. Hemos estado en una reunión con una ONG española para la firma de un convenio con dicha ONG, existe la posibilidad de cambiar la propuesta del relleno sanitario que quiere hacer la Región, el gobernador está en la Ciudad de Lima y tenemos que comunicarnos, el gobierno regional puede dejar de hacer ese relleno siempre y cuando la ONG haga una planta de tratamiento de residuos sólidos de última generación, es importante este convenio, también quieren apoyarnos con el manejo de las aguas residuales para que nuestro río Vilcanota no se contamine, además de potabilizar el agua, también ya se tiene la buena pro del mercado modelo, el perfil esta por 27'000,000.00 (Veintisiete Millones con 00/100 Soles) y hacer el expediente técnico incremental, los costos, lo más importante es que se va a lanzar este mes y se va a tener la buena pro, siendo nosotros estaríamos construyendo nuestro mercado modelo al siguiente año aproximadamente en el mes de junio, esas son las buenas noticias de nuestro último viaje a la Ciudad de Lima. De igual manera hemos viajado a San Martín la institución educativa ha cumplido 50 años, nos han acompañado el regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce, también hemos estado en Amparaes.

[Handwritten signature]

**Reg. Néstor Singuna Cornejo:** Señor Presidente, por su intermedio a los señores Regidores, por informar que el día viernes 22 tendremos una reunión ampliada con los señores de CODECA y sociedad, para elegir y complementar a los miembros que falta a la directiva del CODECA, hay que convocar a los miembros del CODECA para llevarse a cabo dicha reunión.

[Handwritten signature]

**Alcalde:** No existiendo más informes pasamos a la siguiente Estación.

**PEDIDOS:**

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente Estación.

**Secretario:** Señor Alcalde, Estación Pedidos.

**Alcalde:** Señores Regidores, les invito a formular sus pedidos en la presente Sesión Ordinaria:

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, el tema de construcción del Teleférico en la Ciudad de Calca.

[Handwritten signature]

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Jacinto Quinio Chacón  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Loayza  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
www.municipalidadcalca.gob.pe  
Reg. Jacinto Quinto Chacón  
DNI: 24480194  
SECRETARIO GENERAL  
Willy Emerson Williams Louisa Peña

**Reg. Jacinto Quinto Chacon y Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce:** Solicitamos que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo Municipal, se recomiende al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la elaboración de proyectos de inversión en materias culturales, educativas y deportivas en la Provincia de Calca, Departamento de Cusco.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Lucila Espitia Condori:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo Municipal se convoqué a la Residente del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de las Capacidades y Habilidades Socio Emocionales de Niños, Niñas y Adolescentes de Educación Básica Regular del Ambito del distrito de Calca", Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y Gerente de Desarrollo Humano y Social, para que emitan informe detallado y documentado al Concejo Municipal, sobre dicho proyecto de inversión.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Miguel Ángel Bravo Maruri:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo Municipal se recomiende al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la implementación del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil – RETCC, debiendo por lo tanto la Entidad a través de la Unidad de Persona, realizar los trámites respectivos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Miguel Ángel Bravo Maruri:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo Municipal se recomiende al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la implementación de la hoja de ruta en la ejecución de los proyectos de inversión pública.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Richard Quispe Huallpa:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice y atienda el pedido de información detallada y documentada, sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas por el Instituto Vial Provincial – IVP de la Municipalidad Provincial de Calca.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Néstor Singuna Cornejo:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice y atienda el pedido de información detallada y documentada, sobre la operatividad y/o funcionamiento del Terminal Terrestre de Calca (horarios, empresas adscritas, entre otros).

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Reg. Jacinto Quinto Chacón:** Solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo Municipal se convoqué al Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Catastro y Gestion de Riesgo, para que informe detallada y documentadamente al Concejo Municipal, respecto al otorgamiento de títulos de Propiedad.

**Alcalde:** A ORDEN DEL DIA..... ALGUN OTRO PEDIDO.

**Alcalde:** No habiendo más pedidos pasamos a la siguiente Estación.

**ORDEN DEL DÍA:**

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente Estación.

**Secretario:** Señor Alcalde, Estación de Orden del Día.

**Alcalde:** Señor Secretario, sírvase dar cuenta del primer punto de ORDEN DEL DÍA.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como primer punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nesto Singuna Cornejo  
DNI: 42882606

Handwritten signatures in blue ink along the left margin of the document.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Jacinto Quinto C. Calca  
DNI: 24499194

1. Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Promover el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Calca entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Asociación de Desarrollo Sostenible Fomento y Desarrollo Ecológico de la Minería, con el objeto de definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Sostenible para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en el sector productivo. Asimismo, realizar una serie de actividades conjuntas en beneficio de los habitantes de la zona, con especial relevancia en la infancia y juventud.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Calca, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Secretario General:** Señor Alcalde y Señores Regidores de la revisión del expediente materia de análisis, se advierte la Carta N° 01-2019, de fecha 09 de octubre de 2019, ingresada a la Entidad con Registro N° 11917, de octubre de 2019, presentada por Clemente Pérez Moreno – Presidente de la Asociación de Desarrollo Sostenible Fomento y Desarrollo Ecológico de la Minería, quien remite propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Promover el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Calca entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Asociación de Desarrollo Sostenible Fomento y Desarrollo Ecológico de la Minería, con el objeto de definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Sostenible para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en el sector productivo. Asimismo, realizar una serie de actividades conjuntas en beneficio de los habitantes de la zona, con especial relevancia en la infancia y juventud. También, se advierte en el expediente materia de análisis el Informe N° 522-2019-JLMQ-GMA/MPC, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental de la Entidad, quien recomienda la suscripción del citado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Promover el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Calca entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Asociación de Desarrollo Sostenible Fomento y Desarrollo Ecológico de la Minería; igualmente se advierte la Opinión Legal N° 0545-2019-ASLE-PC-A-JJMP, del Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca, quien opina por la procedencia de la suscripción del citado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional; recomendando además, poner a consideración del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo Municipal. Asimismo, respecto a la parte legal debo precisar que el numeral 26 del artículo 9° y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala respectivamente que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de los convenios interinstitucionales y es atribución del Alcalde, celebrar todos los actos jurídicos de orden administrativo, así como la suscripción de convenios en su condición de representante legal de la Municipalidad. Igualmente, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado informes y/o documentos que contiene dicho expediente y la parte legal, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**  
**ARTÍCULO PRIMERO:**

Aprobar, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Promover el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Calca entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Asociación de Desarrollo Sostenible Fomento y Desarrollo Ecológico de la Minería, con el objeto de definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Sostenible para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en el sector productivo. Asimismo, realizar una serie de actividades conjuntas en beneficio de los habitantes de la zona, con especial relevancia en la infancia y juventud.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Iván Torres  
DNI: 42862606

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Louiza Peña  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CALCAReg. Jacinto Quintero Chacón  
DNI: 24490194MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CALCAReg. Néstor Sinyuana Cornejo  
DNI: 42882606

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas, suscribir dicho Convenio en representación de la Municipalidad Provincial de Calca.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar, a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

- Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y las Municipalidad Distrital de San Salvador, con el objeto de formalizar los términos y condiciones para la afectación en uso de Maquinaria Pesada (Motoniveladora y Rodillo), para dar mantenimiento a la Red Vial Vecinal dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Salvador.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Calca, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Secretario General:** Señor Alcalde y Señores Regidores, de la revisión del expediente materia de análisis, se advierte el Oficio N° 272-2019-A-MDSS, ingresado a la Entidad con Registro N° 11815, de fecha 09 de octubre de 2019, emitido por el Abog. Reynaldo Quispitupa Tupayupanqui – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Salvador, quien remite propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de San Salvador, con el objeto de formalizar los términos y condiciones para la afectación en uso de maquinaria pesada (Tractor Oruga, Motoniveladora y Rodillo Compactador), para dar mantenimiento a la Red Vial Vecinal dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Salvador, por un plazo de sesenta (60) días. Asimismo, se advierte el Informe N° 107-2019-JDMM/YZL/MPC, del Jefe (e) de la Unidad de Equipo Mecánico, quien informa que se realizó la evaluación técnica a las maquinarias pesadas Motoniveladora y Rodillo Compactador de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca, para determinar su estado situacional, advirtiéndose que dichas maquinarias se encuentran operativas y con disponibilidad para un lapso de cuarenta y cinco (45) días; precisando además, que el Tractor Oruga no se encuentra disponible; igualmente, a través de la Opinión Legal N° 0538-2019-ASLE-PC-A-JJMP, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca, opina por la procedencia de la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de San Salvador, con el objeto de formalizar los términos y condiciones para la afectación en uso de maquinaria pesada (Motoniveladora y Rodillo Compactador), para dar mantenimiento a la Red Vial Vecinal dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Salvador, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días; recomendando además, poner a consideración del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal. Finalmente, respecto a la parte legal debo precisar que el numeral 26 del artículo 9° y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala respectivamente que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de los convenios interinstitucionales y es atribución del Alcalde, celebrar todos los actos jurídicos de orden administrativo, así como la suscripción de convenios en su condición de representante legal de la Municipalidad. Igualmente, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado informes y/o documentos que contiene dicho expediente y la parte legal, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Louiza Peña  
SECRETARIO GENERAL

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de San Salvador, con el objeto de formalizar los términos y condiciones para la afectación en uso de maquinaria pesada (Motoniveladora y Rodillo Compactador), para dar mantenimiento a la Red Vial Vecinal dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Salvador, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas, suscribir dicho Convenio en representación de la Municipalidad Provincial de Calca.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Equipo Mecánico y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sirvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

3. El pedido del Reg. Juan Huallpa Alagón, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, la construcción del Teleférico en la Ciudad de Calca.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Juan Huallpa Alagón, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Señor Alcalde y Señores Regidores respecto a dicho tema de agenda, solicito que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Calca, informe sobre la reunión del pasado viernes.

**Alcalde:** Bien, vamos a dar el uso de la palabra al Abog. Luis Gustavo Moya Cohágula -Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Calca.

**Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica:** Señor Presidente y señores Regidores de este Honorable Concejo Municipal, tengan ustedes muy buenas tardes, respecto a dicho tema debo informar que el día viernes pasado tuvimos una reunión convocada por el Ministerio Público, por la doctora Gladis y por el coordinador de la provincia; asimismo, por los representantes de la Defensoría del Pueblo y por el representante de la PCM, los señores de la Comunidad de Sacollo y la empresa Garaventa, los temas a tratar fueron continuar con las negociaciones respecto al teleférico; por lo que, procedo a dar lectura al Acta Fiscal en Vía de Prevención del Delito:

ACTA FISCAL EN VÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SIENDO LAS 11:10 DEL DÍA 08 de noviembre de 2019, en las instalaciones del Hotel Qasana de la Ciudad de Calca, estando presentes el Doctor Erik Vera Alarcón y la Dra. Grace Pérez Terrazas; de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Jacinto Quintero Chacón  
DNI: 24490194

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Singuina Cornejo  
DNI: 42882606

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas  
DNI: 40201778

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Abog. Emerson Williams Loayza Peña  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Reg. Nestor Singuna Cornejo  
 DNI: 42882806

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Inel. K. Carrillo Cajigas  
 A.L.C.A.L.D.E.  
 C.M. 40801778

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Reg. Jacinto Quinto Chacón

DNI: 24490194

Por otro lado los representantes de la Comunidad Campesina de Saclo, presidente Vicente Usiyupanqui Huaman con DNI N° 24485789; Fiscal Antenor Machaca Loayza DNI N° 24464778; delegado Julio Cesar Nina con DNI N° 42401226; delegado José Luis Pfuño Ccasa con DNI N° 42465968; secretario Cesar Machaca Sayhua con DNI N° 42899886; y el Asesor Legal Ivan Ovalle Escalante con CAA N° 1155; por parte de la Municipalidad Provincial de Calca el Señor Alcalde Adriel Korak Carillo Cajigas con DNI N° 40801778; el Regidor Juan Huallpa Alagón con DNI N° 24486322; el Asesor Legal Luis Gustavo Moya Cohaguila con ICAC N° 5013 y el Abogado de Secretaría General Edison Julio Enciso Quispe con ICAC 4755; por parte de la empresa teleférico Huchuy Qosqo, el Gerente General Sergio Sosa Olivera con carnet de extranjería N° 001657283, el representante Rafael Lemos con pasaporte N° FR621756, el Asesor Legal Alejandro con CAL N° 48190 y el Asesor Legal Rómulo Muñoz Sánchez con CAL N° 79740; como representantes de la defensoría del pueblo los comisionados Ángela Paucarmayta Holgado y Alan Díaz Carrión y el Representante de la PCM Edgar Fuentes Zambrano; con quienes se procede a redactar el siguiente acta en vías de prevención del delito con el siguiente detalle:

**Primero:** los RMP manifiestan y exhortan a las partes a que en la eventual asunción de acuerdos los mismos tienen que estar dentro del marco legal, ello con soporte de todos los asesores legales que cada parte tiene.

**Segundo:** que ninguno de las partes ejecute acciones por la vía de facto, sino más bien por los conductos regulares y legales

**Tercero:** los RMP indican en la exhortación de ser el caso de no llegar a acuerdos entre las partes recurran a las instancias extrapenales y las vías o instancias judiciales y legales correspondientes.

**Cuarto:** tanto la MPC y la Comunidad Campesina de Saclo a través de sus representantes concuerdan en reunirse el día 16 de noviembre de 2019 a horas 10:00 am para tratar el compromiso III del numeral 3,2 del convenio de cooperación tripartito, haciendo el compromiso de hacer llegar dicho acuerdo a la fiscalía, por lo que las partes solicitan efectuar un informe de dicha reunión a las autoridades para dinamizar los acuerdos para el día 22 de noviembre de 2019 a horas 10:00 am cuyo punto de encuentro será comunicado telefónicamente a las partes. Con lo que concluye la presente diligencia el mismo día, siendo las 14:30 horas.

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el informe del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la lectura de dicha acta, también vamos a dar el uso de la palabra al señor Juan Carlos Gómez Llanos, previamente el Reg. Juan Huallpa Alagón.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Señor Alcalde, señores Regidores que va a ser de la construcción que deja la empresa de acá de 30 años, por un lado la Comunidad Saclo propone que todo el mobiliario se pase a la comunidad y la administración sea de 60 % para ellos y el 40 % para la Municipalidad Provincial de Calca; por lo que, solicito al Sr. Juan Carlos Gómez Llanos, pueda detallar respecto a esta situación.

**Juan Carlos Gómez Llanos:** Señor Presidente y señores Regidores de este Concejo Municipal, tengan ustedes muy buenas tardes, en estos momentos yo me encuentro como consultor de la empresa, el convenio ha tenido tres versiones, una hecha por la empresa como propuesta a la municipalidad que no fue ratificado por el CODECA, un segundo convenio que fue incluido en sesión de concejo el año 2016 y 2017, aprobado por sesión de concejo en setiembre de 2016, y este fue cambiado en la reunión del 16 de noviembre del año 2016 en la comunidad, este documento que se aprobó con el CODECA se corrige y se desconoce todo. Por lo que, es falso que transfiera todo el mobiliario a la comunidad. En principio este es un proyecto privado por el cual todos salgan ganando de manera directa o indirecta, es un proyecto que no está cofinanciada por la municipalidad; por lo tanto, es privado, políticamente tomar una decisión de 30 años más allá no tiene sentido, primero que la empresa tiene que recuperar lo invertido y después ya de 25 años se pensara recién en transferir todo el mobiliario. Respecto al porcentaje del 1% al 4 % si la empresa pone 5% es inviable financieramente, el adelanto que se hizo del canon a la Municipalidad Provincial de Calca es sobre supuestos ingresos que vamos a tener pero que no es seguro.

**Alcalde:** Bien, en el convenio manifiesta que de acá 30 años se pondrán de acuerdo la Municipalidad y la Comunidad sobre el porcentaje de administración del teleférico, la comunidad está planteando 60 % para ellos y 40 % para la municipalidad, yo personalmente le dije a la empresa ya la comunidad que las utilidades sean 70 % la municipalidad y 30 % ellos, porque ese porcentaje ira para la provincia del calca, no para el alcalde ni para otros.

**Reg. Juan Huallpa Alagón:** Señor Presidente y señores Regidores nosotros debemos tomar una posición, o bien es si o bien es no, si es si deberá ser bajo condiciones, de lo contrario no se hará.

**Reg. Néstor Singuna Cornejo:** Señor Presidente por su intermedio al Reg. Juan Huallpa Alagón, esto que acaba de explicar, usted les explico de la misma manera a la Comunidad Saccllo, porque si ese fuera el caso estoy seguro que ellos desisten del teleférico, ahora después de 25 años quizás no existirán ya ni los dirigentes de la comunidad y discutir esos términos ahora es vago. Por qué no mejor tomamos la decisión de realizarlo en terrenos que son de propiedad de la municipalidad.

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el debate vamos a pasar al siguiente punto, por cuanto dicho tema ha sido para conocimiento del Concejo Municipal.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

4. El pedido del Reg. Jacinto Quinto Chacon y Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce, quienes solicitaron que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo Municipal, se recomiende al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la elaboración de proyectos de inversión en materias culturales, educativas y deportivas en la Provincia de Calca, Departamento de Cusco

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Jacinto Quinto Chacon y Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda, en este caso quien hará uso de la palabra será el Reg. Jacinto Quinto Chacon.

**Reg. Jacinto Quinto Chacon:** Mi persona, conjuntamente que el Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce, solicitamos que mediante Acuerdo Municipal se recomiende al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la elaboración de proyectos de inversión en materias culturales, educativas y deportivas en la Provincia de Calca, Departamento de Cusco, ello al amparo del numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado dicho pedido, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR**, al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la elaboración de proyectos de inversión en materias culturales, educativas y deportivas en la Provincia de Calca, Departamento de Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Unidad Formuladora y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

5. El pedido de la Reg. Lucila Espitia Condori, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo Municipal se convoqué a la Residente del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de las Capacidades y Habilidades Socio Emocionales de Niños, Niñas y Adolescentes de Educación Básica Regular del Ambito del distrito de Calca", Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y Gerente de Desarrollo Humano y Social,

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin:]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Jacinto Quinto Chacon  
DNI: 24490194  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Néstor Singuna Cornejo  
DNI: 42682606  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Alex Virgilio Hermoza Ponce  
DNI: 24490194  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Lucila Espitia Condori  
DNI: 24490194

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emersa Williams Loiza Peña  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
No. 1778  
No. Cargos

para que emitan informe detallado y documentado al Concejo Municipal, sobre dicho proyecto de inversión.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar a la Reg. Lucila Espitia Condori, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Lucila Espitia Condori:** Solicito que mediante Acuerdo Municipal se convoqué a la Residente del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de las Capacidades y Habilidades Socio Emocionales de Niños, Niñas y Adolescentes de Educación Básica Regular del Ambito del distrito de Calca", Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y Gerente de Desarrollo Humano y Social, para que emitan informe detallado y documentado al Concejo Municipal, sobre dicho proyecto de inversión, ello al amparo del numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido de la Reg. Lucila Espitia Condori, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

Abog. Emerson Williams Loayza Peña  
SECRETARIO GENERAL

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR, a la Residente del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de las Capacidades y Habilidades Socio Emocionales de Niños, Niñas y Adolescentes de Educación Básica Regular del Ambito del distrito de Calca", Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y Gerente de Desarrollo Humano y Social, para que emitan informe detallado y documentado al Concejo Municipal, sobre dicho proyecto de inversión.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Jacinto Quinto Chacón  
DNI: 24490194

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Singuna Cornejo  
DNI: 42882606

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

- 6. El pedido del Reg. Miguel Ángel Bravo Maruri, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo Municipal se recomiende al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la implementación del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC, debiendo por lo tanto la Entidad a través de la Unidad de Persona, realizar los trámites respectivos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Miguel Ángel Bravo Maruri, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Miguel Ángel Bravo Maruri:** Señor Alcalde y Señores Regidores respecto a dicho tema de agenda debo informar que mediante Decreto Supremo N° 009-2016-TR, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC. El numeral 3.2 del artículo 3° de dicho Cuerpo Normativo, señala: El RETCC tiene como objetivo contar con una base de datos confiable de los trabajadores dedicados a la actividad de la construcción civil; facilitando su acceso a servicios de orientación laboral y empleo. Asimismo, constituye objetivo de este registro coadyuvar a la capacitación, especialización y certificación de las competencias laborales de estos

trabajadores; por lo que, solicito que mediante Acuerdo Municipal se recomiende al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la implementación del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil – RETCC, debiendo por lo tanto la Entidad a través de la Unidad de Personal, realizar los trámites respectivos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ello al amparo del numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido del Reg. Miguel Ángel Bravo Maruri, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECOMENDAR, al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la implementación del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil – RETCC, debiendo por lo tanto la Entidad a través de la Unidad de Personal, realizar los trámites respectivos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad de Personal y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

7. El pedido del Reg. Miguel Ángel Bravo Maruri, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo Municipal se recomiende al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la implementación de la hoja de ruta en la ejecución de los proyectos de inversión pública.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Miguel Ángel Bravo Maruri, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Miguel Ángel Bravo Maruri:** Solicito que mediante Acuerdo Municipal se recomiende al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la implementación de la hoja de ruta en la ejecución de los proyectos de inversión pública, por cuanto a través de la hoja de ruta remite el plan de acción a seguir que muestra una secuencia detallada de pasos a modo de cronograma temporal de tareas para lograr un fin específico. Por esta razón, la hoja de ruta muestra la planificación que recorre la distancia entre el estado actual (inicio del plan de acción) y el estado deseado (punto de llegada). Esta hoja de ruta muestra cómo va a recorrer la distancia esa persona, es decir, qué va a hacer al respecto para avanzar hacia su meta.

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido del Reg. Miguel Ángel Bravo Maruri, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECOMENDAR, al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Calca, la implementación de la hoja de ruta en la ejecución de los proyectos de inversión pública.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Jacinto Quinto Chacón  
DNI: 24490194

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Singura Carrijo  
DNI: 42882606

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Louiza Peña  
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signatures in blue ink along the left margin]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
*Abog. Emerson Williams Loatza Peña*  
SECRETARIO GENERAL

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad de Personal y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

8. El pedido del Reg. Richard Quispe Huallpa, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice y atienda el pedido de información detallada y documentada, sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas por el Instituto Vial Provincial - IVP de la Municipalidad Provincial de Calca.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Richard Quispe Huallpa, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Richard Quispe Huallpa:** Señor Alcalde y Señores Regidores, solicito para que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice y atienda el pedido de información detallada y documentada, sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas por el Instituto Vial Provincial - IVP de la Municipalidad Provincial de Calca, ello al amparo del numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido del Reg. Richard Quispe Huallpa, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR Y ATENDER, el pedido de información detallada y documentada, solicitado por Richard Quispe Huallpa - Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca, sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas por el Instituto Vial Provincial - IVP de la Municipalidad Provincial de Calca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Instituto Vial Provincial - IVP de la Municipalidad Provincial de Calca y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

9. El pedido del Reg. Néstor Singuna Cornejo, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice y atienda el pedido de

*[Handwritten signatures in the left margin]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
*Reg. Jacinto Quinto Chacón*  
DNI: 24490194

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
*Reg. Néstor Singuna Cornejo*  
DNI: 42882606

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Cajías  
DNI 40901778

MERY A. SANCHEZ GAMARRA  
178  
Legalización de Libros  
CALCA - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Loayza Peña

información detallada y documentada, sobre la operatividad y/o funcionamiento del Terminal Terrestre de Calca (horarios, empresas adscritas, entre otros).

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Néstor Singuna Cornejo, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Néstor Singuna Cornejo:** Señor Alcalde y Señores Regidores, solicito para que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice y atienda el pedido de información detallada y documentada, sobre la operatividad y/o funcionamiento del Terminal Terrestre de Calca (horarios, empresas adscritas, entre otros), ello al amparo del numeral 22 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y del Numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido del Reg. Néstor Singuna Cornejo, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR Y ATENDER, el pedido de información detallada y documentada, solicitado por Néstor Singuna Cornejo - Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca, sobre sobre la operatividad y/o funcionamiento del Terminal Terrestre de Calca (horarios, empresas adscritas, entre otros).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, tenemos como siguiente punto de agenda el siguiente tema y/o documento:

**10.** El pedido del Reg. Jacinto Quinto Chacón, quien solicitó que pase a la Estación de Orden del Día, para que mediante Acuerdo Municipal se convoque al Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Catastro y Gestion de Riesgo, para que informe detallada y documentadamente al Concejo Municipal, respecto al otorgamiento de títulos de Propiedad.

**Alcalde:** Bien, en este punto de agenda voy a invitar al Reg. Jacinto Quinto Chacón, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre el tema de agenda.

**Reg. Jacinto Quinto Chacón:** Señor Alcalde y Señores Regidores, solicito para que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se convoque al Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Catastro y Gestion de Riesgo, para que informe detallada y documentadamente al Concejo Municipal, respecto al otorgamiento de títulos de Propiedad, ello al amparo del Numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

**Alcalde:** Bien, habiendo escuchado el pedido del Reg. Néstor Singuna Cornejo, invito a los regidores a que puedan hacer uso de la palabra al respecto o debatir dicho tema.

**Alcalde:** Bien, no habiendo intervención alguna vamos a llevar al voto la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal:

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Jacinto Quinto Chacón  
DNI: 24490194

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Néstor Singuna Cornejo  
DNI: 42882996

**CON CARGO A REDACCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR, al Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Catastro y Gestion de Riesgo, para que informe detallada y documentadamente al Concejo Municipal, respecto al otorgamiento de títulos de Propiedad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Catastro y Gestion de Riesgo y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**Alcalde:** Los señores regidores que estén a favor sirvanse expresarlo levantando la mano, a favor, en contra, abstenciones;

**Alcalde:** En consecuencia queda aprobado dicho Acuerdo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Alcalde:** Señor Secretario, siguiente punto de **ORDEN DEL DÍA**.

**Secretario:** Señor Alcalde, no existen más puntos para esta Sesión Ordinaria.

**Alcalde:** No habiendo más puntos por tratar se da por finalizada la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 08.30 p.m. del 11 de noviembre de 2019.

*Hilario Romero Torreal*

*Alexander Hernandez Ponce*

*Severo Palsios*

*Richard Cordero*

*Lucila Espinal*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Torreal  
DNI: 24156922

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Miguel Angel Bravo Maruri  
DNI: 46861175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Jacinto Quirico Chacón  
DNI: 24490194

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Reg. Nestor Singuna Cornejo  
DNI: 42882606

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
ALCALDE  
DNI: 20591778

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Abog. Emerson Williams Loanza Peña  
SECRETARIO GENERAL